REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL DE RECETOR
RECINTO RAFAEL RICARDO GONZÁLEZ BERNAL
900277620-0

300.07

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECETOR CASANARE

CERTIFICA:

Que no se requiere dar facultades adicionales al señor alcalde del Municipio de Recetor-Casanare, para suscribir contrato o convenios interadministrativos con el propósito de gestionar recursos a nivel Departamental y Nacional. Lo anterior fundamento en el artículo 313 numeral 3 de la constitución política y reglamentada por el parágrafo 4 del artículo 32 la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiuno (21) días del mes de febrero de 2024

Atentamente,

Hector Caro

HECTOR JULIO CARO MONTAÑA
Presidente Concejo Municipal

MUNICIPIO DE RECETOR CASANARE
21 FEB 2024
RECIBIDO
FIRMA
HORA 5:31 Pm

Proyecto: Nidia Jimena Ángel.
Secretaria General

Powered by CamScanner